

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO
DE ADJUDICACIÓN.**

Expediente : CCUL 131-24 / CONTR 2024-289384

Título: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN. TEATRO ROMANO DE CÁDIZ.

Localidad (código NUTs): ES612

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 2.414.286,78 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	965.714,71 €	1600170000 G/45B/68101/00 A442FBG6K4 2023000935
2026	1.448.572,07 €	1600170000 G/45B/68101/00 A442FBG6K4 2023000935

Fuente Financiación: FEDER. Porcentaje de Cofinanciación: 85 %.

Con fecha de 30 de agosto de 2024, mediante memoria justificativa formulada por la Jefa del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, se plantea la necesidad de contratación de la obra para la “REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN. TEATRO ROMANO DE CÁDIZ.”

Con fecha de 19 de septiembre de 2024, por parte de la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deporte se dicta resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 30 de septiembre de 2024, Informe AJ-CTD 2024/163.

Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 15 de octubre de 2024.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/10/2024 00:40:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxexZKvglU9Q79ZRcB5tt6m6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación de la obra para la “REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN. TEATRO ROMANO DE CÁDIZ.”

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de LCSP, y tramitación URGENTE.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/10/2024 00:40:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxe9xZKvglU9Q79ZRcB5tt6m6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	